

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 183 de fecha 05.02.2021, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Soc. Cristina y Angélica Romero Ewert Ltda.
3. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 4 **“Si solo existe un proveedor del bien o servicio”**.
4. El Memorandum N° 232 del Encargado de Recursos Humanos que solicita la compra de servicios se “sala cuna” para los hijos(as) de funcionarias.
5. Resolución Exenta N° 236 de fecha 26.03.2020, reconoce oficialmente por el Estado a la Sala Cuna y Jardín Infantil Pequeño Mundo Feliz de la Comuna de Santa Cruz.
6. Cotización de la empresa Soc. Cristina y Angélica Romero Ewert Ltda., Rut: 78.128.070-4, presentante de “Sala Cuna y Jardín Infantil Pequeño “Mundo Feliz”.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Área de Salud, Gestión y Educación, con Cargo a la Cuenta N° 215.22.08.008.001.001, Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.
8. Decreto Exento N° 2.823 de fecha 01.10.2021 aprueba Trato Directo.
9. Orden de Compra N° 3838-445-SE21.
10. Orden de Compra N° 3838-477-SE21 en estado guardado.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de Sala Cuna para los hijos/as de funcionarias pertenecientes a las diferentes áreas que componen esta Institución.
2. Qué, se cometió un error al ingresar las cantidades y los montos del servicio contratado en la orden de compra, no siendo claro para el proveedor y para el área de finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. El Servicio se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.008.001.001, Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.

DECRETO EXENTO N° 2.971

1. **DEJA SIN EFECTO**, orden de compra 3838-445-SE21.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-477-SE21 a la empresa **“SOCIEDAD CRISTINA Y ANGELICA ROMERO EWERT LIMITADA”** Rut: 78.128.070-4, por “Servicios de Sala Cuna para las Funcionarias de la I. Municipalidad De Santa Cruz y sus Áreas Correspondientes”, por concepto de: Matrícula y mensualidades desde Agosto y septiembre del 2.021.
3. **ENTIÉNDASE** vigente el Decreto Exento N° 2.823 de fecha 01.10.2021 que aprueba Trato Directo, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz